Núm. 2493
Fecha: 3 de febrero de 1979 2:00 p.m.

Aprobado: Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado

Por: Lourdes Del Pueblo
Secretaria Auxiliar de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Agricultura
ADMINISTRACION DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRICOLA
Santurce, Puerto Rico 00908

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS I, III Y V DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, APROBADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1977

Sección I. - Se enmienda el Artículo I del Reglamento de Compras para adicionar la siguiente oración:

Artículo I. - Base Legal y Propósitos:

Además, se autoriza al Administrador a someter a la Junta de Subastas, que se crea bajo este Reglamento, las adjudicaciones de contratos para mejoras permanentes.

Sección 2. - Se enmienda el Artículo II (B) del Reglamento de Compras para adicionar el inciso 8.

Artículo III. - Requisiciones de Compra

B. Los siguientes funcionarios quedan autorizados a originar requisiciones:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....
6. .....
7. .....
8. Directores de Oficinas y de Programas

Sección 3. - Se enmienda el Artículo III del Reglamento de Compras para añadir el inciso D.

C. .....

D. Los funcionarios autorizados a originar requisiciones para mejoras permanentes lo serán los Coordinadores de Areas.

Sección 4. - Se enmienda el Artículo V del Reglamento de Compras, para adicionar la siguiente oración.

Artículo V. - Junta de Subastas

La Junta intervendrá, además, a solicitud del Administrador, en aquellos casos de adjudicación de contratos para mejoras permanentes de la Administración cuyo costo sea mayor de $25,000.00.

Sección 5. - Se promulgan estas enmiendas de acuerdo a los poderes y facultades concedidas al Secretario por la Ley Núm. 33 del 7 de junio de 1977. Las mismas comenzarán a regir treinta (30) días después de la radicación en la Secretaría de Estado de Puerto Rico de los textos en español e inglés de conformidad con las disposiciones de la Ley 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de marzo de 19 79.

Heriberto J. Martínez Torres
Secretario de Agricultura